



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 079 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 25 de enero de 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°009-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), diseña y conduce la Política Nacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, y formula, diseña y propone la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, promoviendo entre otros, la sustitución de cultivos de la hoja de coca y otros sembríos que sirvan de insumo para la producción de drogas ilícitas, mediante programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible;

Que, mediante Convenio Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Junín, acuerdan contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016 (ENLCD) y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines;

Que, en el marco de lo indicado en los precitados párrafos, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°135-2016-DV-PE, y con cargo al presupuesto del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprueban transferencias financieras, a fin de financiar las actividades del programa presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS" proveniente de la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; en cuyo Anexo 1, corresponde a la Dirección Regional de Agricultura Junín - Gobierno Regional de Junín hasta por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL y 00/100 Soles (S/. 204,000.00), para ser incorporado dentro de su presupuesto institucional en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

1384139
961852





Gobierno Regional Junin



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL y 00/100 Soles (S/ 204,000.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 U. EJECUTORA : 100 AGRICULTURA JUNÍN
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	204 000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204 000
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	204 000
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	204 000
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	204 000

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO	GENÉRICA DEL GASTO	TOTAL
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS				204 000
	3000568	FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE			204 000
		5004289	FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES		204 000
			GASTOS CORRIENTES		204 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		204 000
TOTAL					204 000

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	204 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	204 000

TOTAL	204 000
--------------	----------------

